

BUIN, 19 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 200 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 06, de fecha 05 de enero de 2023, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato informa al Sr. Alcalde(S) respecto de reintegro de fondo global y solicita la asignación de un nuevo fondo a rendir a nombre del funcionario Julio Sánchez Riquelme. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2509533, de fecha 29.12.2022, por medio del cual se reintegra fondos no utilizados, correspondiente a fondo a rendir otorgado en egreso 1-1317, DP 2254 de fecha 15.11.2022, por un monto de \$893.920.-.
- ✦ Solicitud de Capitación y Examen para la obtención de Certificado para Responsables y Operadores de Sistemas de Provisión de Agua Potable, mediante uso de camiones aljibe, emitida por el MINSAL.
- ✦ Publicación en el Diario Oficial, de fecha 08.02.2018 del Reglamento sobre Condiciones Sanitarias para la provisión de agua potable mediante el uso de camiones aljibe.

3.- La Autorización de Gastos, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar el fondo a rendir.

DECRETO.

1.- Autorízase la entrega de un Fondo Global por la suma de 15 UTM (quince Unidades Tributarias Mensuales), a nombre del funcionario municipal Julio Sánchez Riquelme, Cédula de Identidad N° _____, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- El fondo será destinado a realizar los trámites de matrícula de funcionarios para capacitación con la finalidad de obtener el certificado para responsables y operadores de Sistemas de Provisión de Agua Potable mediante el uso de camiones aljibe, certificado de hermeticidad y pago de ingreso Resolución Sanitaria de camión placa patente JZJX-16; gastos comprendido en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Monto
215.22.12.002	220102	\$926.535.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CRISTÓBAL MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G. G. V. S. mss.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2023\Julio Sánchez Riquelme_Certificados para Resolución Provisión Agua Potable Camión Aljibe.doc